



Servicio Canario de la Salud  
HOSPITAL UNIVERSITARIO  
NTRA. SRA. DE CANDELARIA



HUNSC/CTAD/mcdl

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA, POR LA QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DOS APARATOS ELEVADORES DESTINADOS AL SERVICIO DE COCINA, UBICADOS EN EL EDIFICIO DE TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

Expte: 55/M/24/SU/GE/A/0036

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Ante la necesidad de contratar el suministro de dos ascensores montacarros para transporte vertical de carros de alimentos y personal en el edificio de **Traumatología del Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria**, fue remitido por el **Servicio de Ingeniería Hospitalaria**, informe propuesta acompañado de Pliego de Prescripciones Técnicas, con el que se pretende satisfacer las necesidades descritas en el mismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el **art. 28** de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) y el artículo 73.2 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre.

**Segundo.-** Atendiendo al **artículo 99.3 de la LCSP**, se justifica la no división en lotes debido a que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, dificultarían la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

**Tercero.-** La contratación a realizar se califica como **contrato** de suministros de carácter administrativo de conformidad con lo establecido en los **artículos 16 y 25 de la LCSP**, quedando sometida a la LCSP, así como al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto continúe vigente, o a las normas reglamentarias que le sustituyan y a las cláusulas contenidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Concretamente, el presente expediente se engloba dentro de los supuestos contemplados en el art. 16.1 de la LCSP, el cual dispone que "1. Son contratos de suministros los que tienen por objeto la adquisición..., de productos o bienes muebles."

**Cuarto.-** Dicho objeto corresponde a los siguientes códigos de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

42416000-5 Ascensores, montacargas de cajón de vía inclinada, aparatos de elevación, escaleras mecánicas y pasillos móviles.  
45313100-5 Instalaciones de ascensores.

**Quinto.-** Visto el informe propuesta, el importe de la contratación asciende a **ciento noventa y siete mil euros (197.000,00 €)**, IGIC excluido, cantidad que asciende a **trece mil setecientos noventa euros (13.790,00 €)**, quedando desglosado de la siguiente manera:

ANUALIDAD	IMPORTE S/IGIC	IMPORTE C/IGIC
2024	142.277,78 €	152.237,22 €
2025	54.722,22 €	58.552,78 €
TOTAL	197.000,00 €	210.790,00 €

\* El presupuesto de licitación se ha calculado en base a las condiciones del mercado para este tipo de equipos y servicios.

**Sexto.-** El contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de 36 semanas para el conjunto de los dos equipos elevadores: 26 semanas para el 2024 y 10 semanas para el 2025.

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA  
Crta. Rosario N° 145  
38010.- Santa Cruz de Tenerife  
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROBERTO GOMEZ PESCOSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 24/02/2024 - 23:02:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 103 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 26/02/2024 08:48:56	Fecha: 26/02/2024 - 08:48:56
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico: 0F-10Kilr6cDzKK1z0R5WgthbeYcRzvnbn	
El presente documento ha sido descargado el 26/02/2024 - 08:49:27	



**Séptimo.-** El informe propuesta no contempla la posibilidad de prórroga ni modificaciones, por lo que, en cumplimiento del artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato, determinado por el importe total, sin incluir el Impuesto Indirecto Canario, asciende a la cantidad de **ciento noventa y siete mil euros (197.000,00 €)**.

El método aplicado para calcularlo es el siguiente:

	2024	2025	TOTAL
	26 SEMANAS	10 SEMANAS	
<b>COSTES DIRECTOS</b>			153.660,00 €
1) Suministro y montaje	125.094,61 €	28.565,39 €	
<b>COSTES INDIRECTOS</b>			43.340,00 €
2) Gastos Generales (16%)	23.640,00 €	7.880,00 €	
3) Beneficios Industriales (6%)	8.865,00 €	2.955,00 €	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IGIC)			197.000,00 €
IGIC (7%)			13.790,00 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC Inc.)			<b>210.790,00 €</b>

Para su determinación se ha tomado la medida de los precios habituales en el mercado de las marcas más representativas y especializadas del sector y en base a costes económicos de suministros de similares características.

**No existiendo medios propios** en el Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria para la realización de este servicio y a efectos de garantizar la libre concurrencia, se hace necesaria la contratación del mismo mediante procedimiento abierto del artículo 156 de la LCSP y tramitación ordinaria.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** Considerando que, de conformidad con lo establecido en el **art. 116.1 de la LCSP**, la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el **art. 28** de la Ley.

**Segundo.-** Considerando el **art. 116.2 LCSP** en virtud del cual, el expediente debe referirse a la totalidad del objeto del contrato.

**Tercero.-** Considerando el **art. 116.3 LCSP**, al expediente se incorporarán el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que hayan de regir el contrato.

**Cuarto.-** Considerando el **art. 142 LCSP**, y la vista de la información remitida, no se admitirán variantes o mejoras.

**Quinto.-** Considerando que conforme a los artículos **116.4, 131.2 y 159** de la LCSP, la adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto, procediéndose a la selección del contratista y adjudicación del contrato conforme al **Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 2ª, Subsección 1ª y Subsección 2ª**. Para la adjudicación se tendrán en cuenta una pluralidad de

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA

Crta. Rosario Nº 145

38010.- Santa Cruz de Tenerife

Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ROBERTO GOMEZ PESCOSO - DIRECTOR GERENTE

Fecha: 24/02/2024 - 23:02:35

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 103 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 26/02/2024 08:48:56

Fecha: 26/02/2024 - 08:48:56

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0F-10Kilr6cDzKK1zOR5WgthbeYcRzvnbn



El presente documento ha sido descargado el 26/02/2024 - 08:49:27



Servicio Canario de la Salud  
HOSPITAL UNIVERSITARIO  
NTRA. SRA. DE CANDELARIA



critérios, conforme a los **artículos 145 apartados 1, 2 y 3 letra g) y 158.2 de la LCSP**, el plazo máximo para efectuar la adjudicación será de dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

Vista la legislación aplicable constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa de general y pertinente aplicación en materia de contratación administrativa, y en concreto el artículo 323 de la LCSP y demás normativa de general y pertinente aplicación en materia de contratación administrativa y en uso de las facultades que me confiere el **artículo 28.3** del decreto 32/1995 de 24 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud

#### RESUELVO

**Primero.** Iniciar el expediente de contratación administrativa mediante procedimiento abierto del suministro de dos aparatos elevadores destinados al servicio de cocina, ubicados en el edificio de **Traumatología del Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria**, por un importe de licitación de **doscientos diez mil setecientos noventa euros (210.790,00 €)**, IGIC incluido (7%), que deberá ser contraído con cargo a la partida presupuestaria **39.55.312C.623.01.00**, para un periodo de ejecución de treinta y seis (36) semanas, a contar desde la fecha que se estipule en el contrato, de acuerdo al siguiente desglose:

ANUALIDAD	IMPORTE S/IGIC	IMPORTE C/IGIC
2024	142.277,78 €	152.237,22 €
2025	54.722,22 €	58.552,78 €
<b>TOTAL</b>	<b>197.000,00 €</b>	<b>210.790,00 €</b>



**Segundo.- Acordar** la tramitación ordinaria del presente expediente, de conformidad con lo dispuesto en el **Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 2ª, Subsección 1ª y Subsección 2ª de la LCSP**.

**Tercero.-** Dicho procedimiento se tramitará mediante **procedimiento abierto**, de conformidad con lo dispuesto en los **Artículos 131 y 156** de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Santa Cruz de Tenerife,

DIRECTOR GERENTE  
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA  
Crta. Rosario Nº 145  
38010.- Santa Cruz de Tenerife  
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROBERTO GOMEZ PESCOSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 24/02/2024 - 23:02:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 103 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 26/02/2024 08:48:56	Fecha: 26/02/2024 - 08:48:56
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0F-10Kilr6cDzKK1z0R5WgthbeYcRzvnbn	 
El presente documento ha sido descargado el 26/02/2024 - 08:49:27	